

Bruselas, 28 de abril de 2023
(OR. en)

8564/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0080(BUD)**

**FIN 461
PE-L 17**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	7494/23 (COM(2023) 150 final)
Asunto:	Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 al presupuesto general de 2023: cambios técnicos derivados de los acuerdos políticos alcanzados en varias propuestas legislativas, entre las cuales, REPowerEU, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y el programa de Conectividad Segura de la Unión – <i>Adopción</i> – <i>Aprobación de una carta</i>

1. El 16 de marzo de 2023, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 1 al presupuesto general de 2023 en relación con los cambios técnicos derivados de los acuerdos políticos alcanzados en varias propuestas legislativas, entre las cuales, REPowerEU, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y el programa de Conectividad Segura de la Unión¹.

¹ 7494/23.

La propuesta tiene por objeto:

- ajustar la nomenclatura presupuestaria y los comentarios tras la adopción del plan REPowerEU² y del Reglamento³ con modificaciones específicas del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)⁴, la Directiva sobre los regímenes de comercio de derechos de emisión⁵ y el Reglamento sobre la Reserva de Adaptación al Brexit⁶;
- transferir la línea operativa del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono de la rúbrica 1 a la rúbrica 3 del marco financiero plurianual (MFP), en consonancia con el acuerdo final alcanzado en diciembre de 2022 por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el establecimiento de dicho Mecanismo, ajustando al mismo tiempo la dotación de personal y otros créditos administrativos de la rúbrica 7 con arreglo a la ficha de financiación legislativa revisada;
- reforzar el programa de conectividad segura espacial por un importe de 50 millones EUR en créditos de compromiso, con el fin de completar la financiación del programa para el período hasta finales de 2027⁷;
- adaptar la contribución de la UE o el personal de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (ALBC), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER), la Agencia de apoyo al Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) para tener en cuenta los cambios en sus mandatos;

² 9787/22 [COM(2022) 230 final].

³ Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. °1).

⁴ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

⁵ Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275 de 25.10.2003, p. 32).

⁶ Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1).

⁷ Reglamento (UE) n.º 2023/588 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2023, por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 (DO L 79 de 17.3.2023, p. 1).

- adaptar la plantilla de personal de la Agencia Ejecutiva en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA) para tener en cuenta un cambio menor en la estructura del personal de la agencia ejecutiva;
- aumentar el nivel de los créditos del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) para financiar los gastos jurídicos a raíz de un aumento de los litigios relativos a la aplicación del Reglamento general de protección de datos⁸.

En conjunto, el impacto neto del PPR n.º 1 en los gastos supone un aumento de 52,6 millones EUR en créditos de compromiso. No se solicitan créditos de pago adicionales.

2. Dada la urgencia de la cuestión, y a fin de poder adoptar sin demora una posición sobre el PPR n.º 1/2023, el Consejo debe decidir, de conformidad con el artículo 3, apartado 3, de su Reglamento Interno, acortar el plazo de ocho semanas establecido en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea.
3. El Comité Presupuestario estudió el PPR n.º 1/2023 en su reunión del 22 de marzo de 2023 y pudo aceptarlo sin modificaciones.
4. En vista de lo que antecede, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:
 - adopte la posición del Consejo sobre el PPR n.º 1/2023 a que se refiere el punto 3;
 - encargue a la Presidencia que elabore los documentos presupuestarios que deben remitirse al Parlamento Europeo y apruebe el proyecto de carta que figura en el anexo a tal efecto;
 - disponga la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2023, que figura en el documento 8565/23; y

⁸ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1).

- dada la urgencia de la cuestión, decida no aplicar, a tenor del artículo 3, apartado 3, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Consejo, el plazo de ocho semanas a que se refiere el párrafo primero de dicha disposición.
-

PROYECTO DE CARTA

Remitente: Presidente del Consejo

Destinatario: Presidenta del Parlamento Europeo

Señora presidenta:

Le remito por separado la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 para el ejercicio 2023, adoptada por el Consejo el 16 de mayo de 2023.

(Fórmula de cortesía).
